
ANUNCIO EN PERFIL DE CONTRATANTE

Propuesta para la adjudicación de seis autorizaciones o licencias para instalar una barra de bar y un puesto de comida rápida en la explanada de "El Silo", los días 25, 26 y 27 de agosto de 2017

La Mesa de Contratación constituida para realizar la propuesta para la adjudicación de seis autorizaciones o licencias para instalar una barra de bar y un puesto de comida rápida en la explanada de "El Silo", los días 25, 26 y 27 de agosto de 2017, reunida en sesión de fecha 15 de junio de 2017 a partir de las 12,50 horas, ha efectuado la pertinente propuesta de adjudicación, de modo que la Alcaldía Presidencia en Decreto de fecha 19 de junio de 2017 ha aprobado la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

LOTE Nº 1

Orden	Proponente	Oferta
1	NISHKA ESPECTÁCULOS, S.L	666,00 €
2	D. RAMÓN LÁZARO MARTÍNEZ	510,00 €

LOTE Nº 2: DESIERTO, POR FALTA DE LICITADORES

LOTE Nº 3

Orden	Proponente	Oferta
1	NISHKA ESPECTÁCULOS, S.L	766,00 €
2	D. RAMÓN LÁZARO MARTÍNEZ	510,00 €

LOTE Nº 4: DESIERTO, POR FALTA DE LICITADORES

LOTE Nº 5

Orden	Proponente	Oferta
1	NISHKA ESPECTÁCULOS, S.L	866,00 €
2	D. RAMÓN LÁZARO MARTÍNEZ	510,00 €

LOTE Nº 6: DESIERTO, POR FALTA DE LICITADORES

Se efectuará notificación únicamente al licitador que ha obtenido la mejor puntuación para cubrir únicamente tres de las seis autorizaciones o licencias para instalar una barra de bar y un puesto de comida rápida en la explanada de "El Silo", los días 25, 26 y 27 de agosto de 2017 ofertadas, para que en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente en el Servicio de Contratación la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y el seguro de responsabilidad civil por la actividad de bar, así como de daños a terceros e instalaciones (se aportará asimismo copia del último recibo pagado), y constituyan en la Caja de la Corporación garantía definitiva por importe de 3.000,00.-Euros.

El Decreto de clasificación de ofertas, por ser un acto de trámite no cualificado, podrá ser objeto de alegaciones por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme se determina en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.